

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 130 -IETSI-ESSALUD-2019**Lima, **12 DIC 2019****VISTOS:**

La Carta N° 291-DIS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, con la cual se propone la aprobación de las Bases de la Convocatoria al "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad de Protocolos de Investigación 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud "tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos";

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los incisos g) y n) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI, en adelante ROF, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones de EsSalud a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 17 del citado ROF, establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud el diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional;

Que, mediante la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 "Directiva que establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud", en cuyo texto se define a la mentoría en investigación, como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;



Que, las Disposiciones Generales de la Directiva citada en el considerando precedente, disponen que se tendrá dos modalidades de mentorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas, con diferentes procesos de convocatoria para la selección de los investigadores mentoreados, conforme a un cronograma que se publicará cada año;

Que, en tal sentido, la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación generó como estrategia para el Desarrollo de la Investigación el "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría", con el objetivo de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, en sus modalidades: Protocolos de Investigación y Publicaciones Científicas;

Que, conforme a los documentos del Visto, la Dirección de Investigación en Salud ha presentado las Bases del "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad de Protocolos de Investigación 2020, dirigido a trabajadores de EsSalud asistenciales o administrativos;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar las Bases del "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad de Protocolos de Investigación 2020; y,

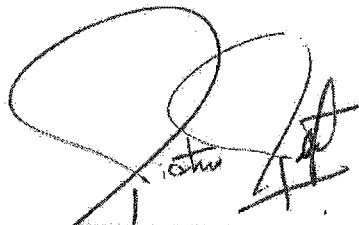
Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

#### SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Bases de la Convocatoria al "Programa para Asesoría Personalizada – Mentoría", correspondiente a la modalidad de Protocolos de Investigación 2020, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (s)  
EsSalud.



NIT 8298 19 252

## BASES DE LA CONVOCATORIA AL "PROGRAMA PARA ASESORÍA PERSONALIZADA – MENTORÍA" PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2020

### I. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Presidencia N° 656-PE-ESSALUD-2014 se establece que el órgano desconcentrado del Seguro Social de Salud responsable de proponer estrategias para la innovación científica tecnológica es el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI). Su reglamento, aprobado por Resolución de Presidencia N° 152-PE-ESSALUD-2015 establece como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigación de EsSalud a la comunidad científica y público en general.

Asimismo, el inciso e) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional. El inciso c) del artículo en mención establece también el promover y prestar apoyo técnico al desarrollo de la investigación en salud realizado por la institución.

En tal sentido la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación generó como estrategia para el Desarrollo de la Investigación el "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría" desde el año 2015, que actualmente se rige bajo la DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, *Directiva que establece el procedimiento para el desarrollo de mentorías de investigación en salud*, con el objetivo de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de salud de EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada para Protocolos de Investigación, Publicaciones Científicas y Reporte de Casos, así como aumentar la población de investigadores de EsSalud.

Teniendo en cuenta lo expuesto se presentan las bases del "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría" en su modalidad Protocolos de Investigación, correspondientes al año 2020, para conocimiento de profesionales de la salud y personal administrativo en actividad de EsSalud.

### II. FINALIDAD

Contribuir a que los protocolos de investigación elaborados por los trabajadores de EsSalud cuenten con la suficiente calidad metodológica y de redacción para poder ser aprobados por los Comités Institucionales de Ética en Investigación, de esa manera mejorar el nivel y calidad de la investigación en EsSalud para beneficio de sus asegurados.

### III. OBJETIVO

Brindar mentoría a los profesionales de EsSalud en la elaboración de protocolos de investigación.

### IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27056. Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- 4.2 Ley N° 26790. Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- 4.3 Ley N° 26842. Ley General de Salud
- 4.4 Ley N° 28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC)
- 4.5 Ley N° 28303. Ley, Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



- 4.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015. Reglamento de Organización y Funciones de IETSI-ESSALUD.
- 4.7 Resolución N° 021-IETSI-ESSALUD-2016. Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud.
- 4.8 Resolución N° 005-IETSI-2016. Directiva que regula la utilización del fondo para el desarrollo de la investigación en salud-ESSALUD.
- 4.9 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019. Directiva que establece el procedimiento para el desarrollo de mentorías de investigación en salud.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las bases del "Programa de Asesoría Personalizada-Mentoría" en su modalidad Protocolos de Investigación, está dirigida a trabajadores de EsSalud asistenciales o administrativos, independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios).

## VI. ASPECTOS GENERALES

### 6.1 Definiciones operativas y acrónimos.

- 6.1.1 **EsSalud:** Seguro Social de Salud del Perú.
- 6.1.2 **IETSI:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 6.1.3 **Investigador Principal:** profesional responsable del desarrollo del estudio de investigación. Es quien lidera el equipo de investigación y está encargado de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de resultados.
- 6.1.4 **Investigador asociado o co-investigador:** Investigador que colabora de manera sustancial y mensurable con la elaboración del protocolo.
- 6.1.5 **Mentoría en investigación:** Relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experimentada en investigación, designada como asesor o mentor, proporciona las herramientas necesarias al investigador para la elaboración de su protocolo de investigación o artículo científico. Esta se realiza en varias sesiones y de acuerdo a un plazo definido.
- 6.1.6 **Mentor:** Asesor en investigación que realiza la actividad de mentoría a los investigadores que necesitan apoyo en la realización de su protocolo de investigación, artículo científico o reporte de caso.
- 6.1.7 **Protocolo de Investigación:** Documento que establece los antecedentes, objetivos y diseño metodológico del estudio de investigación, y describe con precisión los procedimientos a ser llevados a cabo durante su desarrollo.
- 6.1.8 **Sesión:** Actividad de mentoría entre el asesor o mentor y el investigador, que se realiza en un día determinado.
- 6.1.9 **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI):** Comité del órgano de EsSalud constituido por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad, encargados de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en



investigación a través, entre otras cosas de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución.

- 6.2** La solicitud de participación de la convocatoria, solo podrá ser realizada por el profesional a cargo de la investigación.
- 6.3** El profesional de salud que propone la investigación deberá laborar en EsSalud y estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y deberá continuar laborando en la institución durante el desarrollo del protocolo de investigación.
- 6.4** El trabajo de investigación deberá realizarse en las unidades orgánicas de EsSalud. La investigación puede realizarse en forma conjunta con otras instituciones, siempre y cuando se establezca que la propiedad intelectual pertenece a EsSalud.
- 6.5** Al momento de la postulación, los profesionales participantes deberán estar inscritos en el CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 6.6** Una vez terminada la mentoría, el profesional se compromete a enviar el protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente, para su aprobación y posterior ejecución, en un plazo no mayor de **60 (sesenta) días hábiles**, de no ser enviado en el plazo establecido, se dispondrá sanciones especificadas en las disposiciones complementarias finales del presente documento.
- 6.7** Los postulantes que fueron seleccionados en una convocatoria previa, solo podrán participar como co-investigadores del protocolo de investigación que será elaborado, pero no serán los que reciban la mentoría.
- 6.8** No podrán participar de la convocatoria, aquellos profesionales que fueron seleccionados en una convocatoria previa y no culminaron con el proceso de mentoría.
- 6.9** Cada postulante podrá presentar 01 (una) sola propuesta de investigación.

## VII. ASPECTOS ESPECÍFICOS

### 7.1 Requisitos para la presentación de la convocatoria.

**7.1.1** El expediente a presentar deberá incluir:

- ✓ Formato de solicitud de mentoría para protocolos de investigación (**Según Anexo N° 01**)
- ✓ Ficha de Datos del postulante (**según Anexo N° 02**)
- ✓ Carta de motivación profesional (**según Anexo N° 3**)
- ✓ Formato de propuesta de protocolo de investigación (**Según Anexo N° 04**)
- ✓ Carta de compromiso para la realización de "Mentoría en Investigación" (**según Anexo N° 05**)

**7.1.2** La documentación debidamente foliada podrá entregarse de dos formas:

**Opción 1:** Documento Físico: Los documentos solicitados deberán entregarse en sobre cerrado con la inscripción "Mentoría-Protocolos de Investigación 2020" y fuera del sobre cerrado pegar o engrapar la carta de solicitud de mentoría para



protocolos de investigación por el investigador principal (**Anexo N° 01**), en Mesa de partes de la Sede Central de EsSalud, ubicada en Avenida Arenales 1402, Jesús María, Lima.

**Opción 2:** Documento Virtual: Remitir los documentos solicitados (todos los Anexos) escaneados en formato PDF (No se aceptará otro tipo de formato) al correo electrónico [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com) con el **ASUNTO: MENTORÍA-PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2020**. Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI.

**7.1.3** En caso de no presentar la documentación completa requerida o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será inmediatamente descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

**7.2 Plazo para la presentación de expedientes y cronograma de la convocatoria.**

**7.2.1** La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite de entrega el día 31 de enero del 2020 a las 16:00 horas. Las propuestas enviadas por correo electrónico también deberán ser enviadas considerando la fecha y hora límite establecida. Las propuestas enviadas después de la fecha y hora límite no serán consideradas en la convocatoria.

**7.2.2** La fecha indicada en el sello postal será la única prueba válida que el expediente fue enviado dentro del plazo de la convocatoria, para todo expediente recibido en mesa de partes de EsSalud. En el caso de envío por correo electrónico, será el acuse de recibo por parte del personal del IETSI.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
Recepción de Expedientes	20/12/2019 al 31/01/2020
Evaluación de Expedientes	03/02/2020 al 07/02/2020
Publicación de Resultados	Lunes 10 de febrero 2020

**7.3 Evaluación de expedientes**

**7.3.1** La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

**7.3.2** La DIS elegirá **17 (diecisiete)** propuestas de protocolos de investigación, de los cuales 16 serán cuantitativos y 1 cualitativo, de acuerdo a la ficha de criterios de calificación de postulantes y de la propuesta de investigación (**Anexo N° 06**).

**7.3.3** De los protocolos elegidos, al menos **04 (cuatro)** cupos serán asignados a las redes asistenciales fuera de Lima y Callao.

**7.4 Difusión de los Resultados.**



**7.4.1** Se publicará la Resolución de la lista de los postulantes seleccionados para ingresar al Programa de Mentorías en la página Web del IETSI. Asimismo, se comunicará vía correo electrónico los resultados de la convocatoria a los mismos.

## 7.5 Del Proceso de Mentoría.

**7.5.1** Una vez elegidas las 17 propuestas de investigación se les asignará un mentor de la DIS.

**7.5.2** El proceso de mentoría se iniciará con una sesión conjunta introductoria para todos los postulantes cuyas propuestas fueron seleccionadas, durante 3 (tres) días durante la mañana (presencial para las redes lima y callao, virtual para las redes provincias) y en las fechas establecidas en el cronograma.

En estas sesiones se impartirán los conceptos básicos de:

- ✓ Diseños de investigación
- ✓ Pregunta PICO/PECO
- ✓ Planteamiento de FINER
- ✓ Búsqueda bibliográfica
- ✓ Gestor de Referencias
- ✓ Integridad Científica

**7.5.3** Las sesiones personalizadas de mentoría, entre el mentor asignado y el postulante seleccionado tendrá un total de 6 (seis) sesiones con una duración máxima de 12 semanas (una sesión cada dos semanas), las cuales serán organizadas según cronograma, del siguiente modo:

### REDES LIMA Y CALLAO

<b>CRONOGRAMA DE MENTORÍAS</b>	
Publicación de Resultados	10 de febrero 2020
Curso de introducción	02,03 y 04 de marzo 2020
Primera sesión: Inicio de mentoría. Pregunta de investigación-Justificación	Entre semana, del 9 al 13 de marzo 2020
Segunda sesión: Marco Teórico. Objetivos.	Entre semana, del 23 al 27 de marzo 2020
Tercera Sesión: Diseño de la investigación.	Entre semana, del 06 al 10 abril 2020
Cuarta sesión: Tamaño de muestra y Muestreo. Operacionalización de variables.	Entre semana, del 20 al 24 de abril del 2020
Quinta sesión: Instrumentos de recolección de datos. Plan de análisis. Aspectos éticos.	Entre semana, del 04 al 08 de mayo del 2020
Sexta sesión: Cronograma. Presupuesto y revisión de ficha de recolección de datos.	Entre semana, del 18 al 22 de mayo del 2020
Séptima sesión: Aspectos regulatorios.	04 y 05 de junio 2020



### REDES PROVINCIA

En el caso de las Redes de EsSalud en provincias, cuyas propuestas fueron seleccionadas, el curso de introducción será virtual, y las 7 (siete) sesiones serán presenciales, se desarrollarán durante 1 (una) semana en la ciudad de lima. En las oficinas de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI, Avenida Arenales 1302, oficina 310, Jesús maría, Lima.

CRONOGRAMA DE MENTORÍAS	
Publicación de Resultados	10 de febrero 2020
Curso de introducción virtual	02,03 y 04 de marzo 2020
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera sesión: Inicio de mentoría. Pregunta de investigación-Justificación</li> <li>• Segunda sesión: Marco Teórico. Objetivos.</li> <li>• Tercera Sesión: Diseño de la investigación.</li> <li>• Cuarta sesión: Tamaño de muestra y Muestreo. Operacionalización de variables.</li> <li>• Quinta sesión: Instrumentos de recolección de datos. Plan de análisis. Aspectos éticos.</li> <li>• Sexta sesión: Cronograma. Presupuesto y revisión de ficha de recolección de datos.</li> <li>• Séptima sesión: Aspectos regulatorios.</li> </ul>	1° Seleccionado: 16 al 20 de marzo 2020
	2° Seleccionado: 30 marzo al 03 de abril 2020
	3° Seleccionado: 13 al 17 de abril 2020
	4° Seleccionado: 04 al 08 de mayo 2020

7.5.4 Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales, previo acuerdo entre el investigador y el mentor, a excepción de las redes que se encuentren fuera de lima y callao.

7.5.5 Se dará por culminado el proceso de mentoría cuando se cumpla con el plazo establecido en las bases de la convocatoria. Después de culminada, el profesional se compromete a enviar el protocolo de investigación al CIEI del órgano correspondiente para su evaluación en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días hábiles.

7.5.6 La mentoría será cancelada si se registra falta o ausencia del profesional en dos sesiones o más. En este caso se dispondrán sanciones especificadas en las disposiciones complementarias finales del presente documento.





### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.** – Con la presentación de sus expedientes, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

**Segunda.** – Los profesionales de salud son responsables de la veracidad y originalidad de los datos.

**Tercera.** – De no cumplir con los plazos establecidos durante las sesiones de mentoría, la DIS tiene el derecho de imponer sanciones tales como: ser excluidos de convocatorias posteriores de mentorías, durante tres años, y ser excluido de concurso de investigación y cursos organizados por la DIS durante un año.

**Cuarta.** – Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSJ.

#### ANEXOS:

- Anexo N° 01:** Formato de solicitud de mentoría para protocolos de Investigación.
- Anexo N° 02:** Ficha de Datos de Investigador Principal/Autor Corresponsal
- Anexo N° 03:** Carta de Motivación profesional
- Anexo N° 04:** Formato de propuesta de protocolo de investigación.
- Anexo N° 05:** Carta de compromiso para la realización de "Mentoría en Investigación".
- Anexo N° 06:** Ficha de criterios de calificación.



## ANEXO N° 01

## SOLICITUD DE MENTORÍA

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Señor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
Presente. -

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar mi participación al Programa de Asesoría Personalizada – Mentoría en su modalidad "Protocolos de Investigación 2020", para lo cual presento la propuesta de protocolo de investigación que adjunto al presente, de acuerdo a las bases de la convocatoria señalada. Este protocolo de investigación será desarrollado en el establecimiento de salud "<COLOCAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>", Red asistencial/Hospital "<COLOCAR NOMBRE DE LA RED

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en la convocatoria.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre del Postulante

DNI:



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD-IETSI  
CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 8296

ANEXO N° 2

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título tentativo del protocolo:

\_\_\_\_\_

b. Departamento/servicio donde se realizará la investigación: \_\_\_\_\_

2. DATOS DEL POSTULANTE

a. Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

b. DNI: \_\_\_\_\_

c. Código de Planilla: \_\_\_\_\_

d. Teléfono celular: \_\_\_\_\_

e. Teléfono de Trabajo: \_\_\_\_\_

f. Correo electrónico 1: \_\_\_\_\_

g. Correo electrónico 2: \_\_\_\_\_

h. Profesión: \_\_\_\_\_

i. Especialidad: \_\_\_\_\_

j. Grado Académico: \_\_\_\_\_

k. Condición Laboral (728,276,CAS): \_\_\_\_\_

l. Cargo: \_\_\_\_\_

m. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

n. Institución donde labora: \_\_\_\_\_

o. Red (Rebagliati, Sabogal, Almenara, Ica, Cusco, etc.) a la que pertenece: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

Huella digital

Anexo 3

**Carta de Motivación Profesional**

(Mínimo 500 palabras, máximo 700 palabras)

El resumen deberá ser escrito por el postulante y deberá incluir:

1. Motivo del interés por la investigación.
2. Interés por la salud de la población.
3. Experiencia previa en investigación.
4. Objetivos y planes de formación en investigación.
5. Objetivos de recibir la mentoría para elaborar el protocolo de investigación a corto y largo plazo.
6. Declaración que refleje cómo el Programa de Mentoría ayudará al postulante a alcanzar sus objetivos.



### ANEXO 4

#### FORMATO DE PROPUESTA DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

**\*Tamaño A4, Letra Times Roman, tamaño 12, a espacio simple**

La propuesta de protocolo de investigación debe incluir lo siguiente para poder ser evaluado:

1. **Nombre del investigador principal y los co-investigadores propuestos.**
2. **Lugar en donde se desarrollará el estudio** (Servicio, departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia).
3. **Pregunta de Investigación:** Incluir Población, Tiempo-espacio, y Variables principales
4. **Planteamiento del Problema:** Describir la brecha de conocimiento que existe (Mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras)
5. **Justificación del estudio:** (mínimo 250 palabras, máximo 500 palabras).
  - a) Originalidad: Explicar la novedad científica del estudio.
  - b) Factibilidad: Explicar si se tiene acceso a la población de estudio y las herramientas necesarias para realizar el estudio
  - c) Relevancia: Explicar brevemente el impacto que los resultados de la investigación puedan tener en la mejora del sistema de salud de EsSalud



Anexo N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Lima, \_\_\_\_\_

Doctor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

El que suscribe el presente documento declara su compromiso de participar del "Programa para asesoría personalizada-Mentoría"-Protocolos de Investigación 2020, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud, con la propuesta de Investigación denominada:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

como profesional a cargo de la propuesta de investigación presentada, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación al proyecto de investigación.

En el caso de ser seleccionado(a) para el Programa de Mentoría, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el mentor dentro del plazo establecido y culminando con la elaboración del protocolo, según dictan las bases de la convocatoria.



Firma del Postulante: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 06**

**FICHA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

<b>Factores a Evaluar</b>	<b>Criterios de Calificación</b>	<b>Puntaje asignado por el evaluador</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Investigador principal postulante	Carta de motivación profesional a) Muy satisfactorio b) Satisfactorio c) Poco satisfactorio		(Máximo 6)
Tema de Investigación	a) Abarca un tema prioritario de investigación de EsSalud		(Máximo 2)
Pregunta de Investigación	a) Incluye población y espacio-tiempo b) Incluye variables de interés		(Máximo 2)
Problema de Investigación	a) Explica claramente el vacío actual de información		(Máximo 3)
Originalidad	a) El tema de la propuesta de protocolo de investigación es innovadora y creativa (Desarrollará o empleará conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas y de potencial impacto de EsSalud) b) Hasta donde se conoce no existen protocolos similares realizados en el Perú		(Máximo 2)
Facilidad	a) Acceso a la población objetivo b) Disponibilidad de tecnologías para realizar los procedimientos del estudio (instrumentos o equipos)		(Máximo 2)
Relevancia	a) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales b) Contribuirá a mejorar los problemas sanitarios de la población asegurada		(Máximo 3)
<b>Puntaje total</b>			<b>(Máximo 20)</b>



Firma del evaluador: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

